



*República de Costa Rica*  
*Ministerio de Economía, Industria y Comercio*  
*Despacho Ministra*

---

San José, 09 de julio de 2020  
DM-OF-466-20

Señora  
Cinthya Díaz Briceño  
Jefe de Área  
Comisiones Legislativas IV  
S.O.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio número AL-DCLEAMB-010-2020, de fecha 19 de junio de 2020, se solicita el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con respecto al proyecto denominado **“LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19”**, expediente legislativo N° 21.965, sobre el cual me permito realizar los siguientes comentarios.

El proyecto pretende realizar una serie de cambios en el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE), modificando la ley No. 8634 del 23 de abril de 2008, con lo cual se condonaría las deudas (principal, intereses e intereses moratorios) contraídas por las micro, pequeñas y medianas empresas del sector agrícola, con los siguientes programas:

- Fideicomiso de Reconversión Productiva 520-001 CNP/BNCR
- Fideicomiso 5001-001 Incopesca/Banco Popular
- Fideicomiso 05-99 MAG/PIPA/Bancrédito
- Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores (Fidagro)
- Fideicomiso N.º 248 MAG/BNCR para el Financiamiento del Proyecto de Crédito y Desarrollo Agrícola para Pequeños Productores de la Zona Norte (PPZN)
- Programa Especial Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de los Pequeños Productores de Arroz
- Programa de fortalecimiento de la pequeña empresa BANCRÉDITO - PROAGROIN, Programa de Atención de Zonas Afectadas por Sismos (PRAZAS).



*República de Costa Rica*  
*Ministerio de Economía, Industria y Comercio*  
*Despacho Ministra*

---

Además, crea un mecanismo para fortalecer el FONADE, mediante el establecimiento de bonos para el desarrollo, para reactivar los sectores beneficiados en la ley No. 8634 del 23 de abril de 2008.

Como se ha indicado, el proyecto viene a condonar deudas a los micro, pequeñas y medianas empresas agrícolas de los fondos indicados, por un monto cercano a 4.267 millones de colones, que beneficiaría a 2.700 productores según se indica en la exposición de hechos, cuyo impacto al Sistema de Banca para el Desarrollo es reducido. Para ello se crea un sistema de captación de recursos mediante bonos para el desarrollo, por lo que es importante tener en cuenta la proyección de crecimiento de estos bonos, sobre todo en un momento en el que la economía del país muestra una recesión y no se vislumbra en el corto o mediano plazo un cambio en el entorno, que permitan que haya un despegue en la economía.

Tomando en cuenta que conforme al oficio CR/SBD-0121-2020 dirigido a la Comisión que conoce el proyecto, se informa que el Consejo Rector y la Secretaría Técnica han participado activamente en la elaboración e impulso del proyecto de ley en consulta, este Ministerio encuentra positivo continuar con el avance de la iniciativa en un momento en que los sectores productivos requieren de distintos apoyos para mejorar su situación económica.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio